

BIBLIOGRAFÍA

Araujo, S. D. (1996), *Perfiles de la Defensoría del Lector*, En chasqui: Revista Latinoamericana de Comunicación Social. N° 54, junio.

Baldvieso Javier, (2012), *Viceministro de Coordinación Gubernamental*, ANF.

Barroso A. P. (2006), *Códigos deontológicos de los medios de comunicación. Prensa, Radio, Televisión, Cine, Publicidad y Relaciones Públicas*. Ed. Paulinas, Madrid.

Barroso P.; López Talavera M. (1997), *Libertad de expresión y sus limitaciones constitucionales*, Ed. Fragua, Madrid, España.

Barragán Rossana, (2003), *Guía para Formulación de Proyectos de Investigación*, La Paz Bolivia, Fundación PIEB.

Beltrán, L.R. (2010), “*La ética periodística en Bolivia: situación y perspectiva*”, En: Seminario: Periodismo y Justicia, auspiciado por la Corte Suprema y la G.T.Z. de Alemania. Sucre – Bolivia.

Beltrán, L. R. (2007), *Comunicación para la Democracia*, Ecuador.

Bonete Perales E. (2005), “*Éticas de la Información y Deontologías del Periodismo*”. sl.

Davila A. (2006), *Mesa de Reflexión Comunicación e Información. Un Derecho Constitucional*, Ed. Central Gráfica.

Defensor del Televidente de Ley N°335. (1996), Colombia

De Pablos Coello J.M. (1999), “*Amarillo en Prensa*”, Sao Paulo-Brasil.

Diaz, Bordenave J. (1985), “*Comunicación y Sociedad*”, Escuela Profesional “Don Bosco”, primera Edición, La Paz – Bolivia.

Enciclopedia Combi Visual (1978), Ediciones Éxito S.A, España

Estatuto Orgánico del Periodista, (1984), La Paz – Bolivia, promulgado el 9 de mayo

Fieske, J. (2001), *“Introducción al Estudio de la Comunicación”*, Ed. Norma, Colombia.

Gómez, F. A. (2007), *Los libros de estilo de los medios de comunicación en español: necesidad de un acuerdo*.

Gómez Vela A. (2006), *Mediopoder, Libertad de expresión y derecho a la comunicación en la democracia de la Sociedad de la Información*. Ed. Gente Común, La Paz – Bolivia.

Goodwinh. E. (1986), *“A la búsqueda de una ética en el periodismo”*. Ed. Gernka, S.A.

Hernández Sampieri R.; Fernández- Collado C.; Baptista L. P. (2010), *Metodología de la Investigación*, Ed. McGrawHill, México.

HernánM. T.; Restrepo J. D. (2002) *“Ética para periodistas”*, Editorial Siglo XXI, Bogotá.

Hernán M. T.; Restrepo J. D. (1991), *“Ética para periodistas”*. Ed. Tercer mundo, Colombia.

Herrera Damas, S. (2007), *Funciones de los observatorios de medios en Latinoamérica, citada por Paz, Martha. En los zapatos de la pulga*. Ed. ARU, La Paz-Bolivia.

La Razón, (2001), *Sección política*, 8 de febrero.

Ley Defensor del Televidente N°335, (1996), Colombia.

Ley de Imprenta, (1925), s/e Bolivia, 19 de enero.

Ley Mordaza, de 1987, promulgada durante el gobierno de Victor Paz Estensoro, La Paz – Bolivia.

Ley para periodistas, N° 494 (1979), promulgado por la Presidenta de Bolivia Lidia Gueiler Tejada, de 29 de Diciembre.

Ley de servicios de comunicación Audiovisual N° 26.522 (2010), y su Decreto Reglamentario 1225/.Argentina.

Mcquail, D. (2000), *“Introducción a la Teoría de la Comunicación de masas”*, Tercera Ed. Paidós, España.

Mejía G. (2011), *El rol del periodista*, UNAM, México, noviembre.

Millán Casto O. (1974) *“El Periodismo en Bolivia”*, Ed. Quelco, La Paz-Bolivia.

Pauwels, F. (2010), *Defensores de Lectores y oyentes en la prensa Argentina. La pedagogía del Derecho a la Información Maestría en Periodismo. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.*

Paz, M. (2007), *En los zapatos de la pulga*. Ed. ARU, La Paz Bolivia.

Periódico Nacional La Razón (2001), *La Razón, Sección política*, 8 de febrero de.

Piscitelli, A. (2005), *“Internet, la Imprenta del Siglo XXI”*, Primera Ed. Gedisa, España.

Pimentel, en Radio Nederland, www.rnw.nl/espanol/article/la-libertad-de-prensa Julio

Restrepo J. D.*Periodista Colombiano, Impulsor de la Creación del Defensor del Pueblo en América Latina.*

Romero Coloma Aurelia M. (1984), *Derecho a la información y libertad de expresión*, Bosch, Barcelona.

Salamanca R. (1981), *Diseño histórico lineal de la Libertad de Imprenta y pensamientos en Bolivia*, Ed. Asociación de periodistas de La Paz.

Sean Mac-Bride (1981), *“Un sólo mundo, voces múltiples”*. Fondo de cultura, México.

Serrate Reich C. (1999), *Marco legal de la Prensa en Bolivia*, exposición realizada en el seminario *Concentración de medios de comunicación y censura en Bolivia*, organizada por la carrera de Comunicación Social de la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz.

Soria, C. (1997), *“El laberinto informativo: una salida ética”*. Editorial Eunsa.

Thompson, J. B. (1998), *“Los Media y la Modernidad” Una teoría de los Medios de Comunicación*, Ed. Paidós, España.

Torrigo Villanueva E. (1991), *Legislación y Ética Periodística en Bolivia*, Sindicato de Trabajadores de la prensa de La Paz, Bolivia.

Universidad Nacional de México, Unam (2011), *El rol del Periodista*, México, noviembre.

Uscamayta Freddy, (2011), *Jefe de Redacción de La Voz*, en Erbol.

Zapata G. (2006), *Mesa de Reflexión Comunicación e Información. Un Derecho Constitucional*, Ed. Central Gráfica.

Zeballos Gutierrez J. (2010), *Ex Defensor del Lector del diario el Deber*.

WEBGRAFIA

Portal Radio Netherland www.rnw.nl/espanol/article/la-libertad-de-prensa
[.http://www.finanzas.com/noticias/bolivia/20120824/gobierno-boliviano-denuncia-tres-1507519.html](http://www.finanzas.com/noticias/bolivia/20120824/gobierno-boliviano-denuncia-tres-1507519.html). Visitado 13 de Octubre de 2012

Portal Radio Netherland <http://www.rnw.nl/espanol/article/la-libertad-de-prensa-la-primera-v%C3%ADctima> Visitado 12 de Septiembre 2012